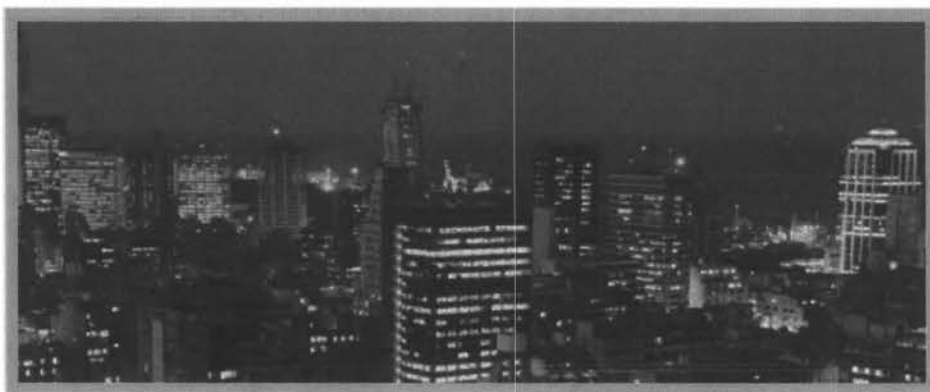




***Estados financieros
intermedios condensados
al 30 de septiembre de 2025
juntamente con el Informe de los auditores
independientes
y el Informe de la Comisión Fiscalizadora***

edesur

Índice

Reseña informativa

Estado del resultado integral

Estado de situación financiera

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros intermedios condensados

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 3. ESTIMACIONES Y MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

NOTA 5. GASTOS

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y SOCIEDADES

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

NOTA 14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES

NOTA 15. RESULTADOS ACUMULADOS

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR

NOTA 17. DEUDA CAMMESA

NOTA 18. DEUDA FINANCIERA

NOTA 19. DEUDAS SOCIALES

NOTA 20. ACTIVOS POR IMPUESTOS

NOTA 21. DEUDAS FISCALES

NOTA 22. PROVISIONES

NOTA 23. OTROS PASIVOS

NOTA 24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

NOTA 27. MARCO REGULATORIO

NOTA 28. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

NOTA 29. HECHOS POSTERIORES

Informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros de período intermedio condensados

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Domicilio legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

CUIT: 30-65511651-2

Ejercicio económico N° 34:

Iniciado el 1° de enero de 2025.

Estados financieros:

Correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal:

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004, 16 de julio de 2010, 5 de septiembre de 2022, 28 de mayo de 2024 y 24 de septiembre de 2024.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

Composición del capital:

Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una	
Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscripto, inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	392.163.197
	<u>898.585.028</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Expresados en miles de pesos del 30 de septiembre de 2025)**

	Notas	Enero - Septiembre		Julio - Septiembre	
		2025	2024	2025	2024
Ingresos por servicios	4	1.413.221.448	1.286.729.183	472.028.918	510.134.176
Costo de explotación	5 (a)	(1.340.858.861)	(1.235.838.443)	(465.433.708)	(492.185.228)
Ganancia bruta		72.362.587	50.890.740	6.595.210	17.948.948
Gastos de comercialización	5 (b)	(70.690.987)	(55.499.551)	(24.158.555)	(17.695.224)
Gastos de administración	5 (c)	(101.085.273)	(93.196.003)	(28.832.056)	(35.786.140)
Deterioro de créditos por servicios	12	(57.689.621)	(26.314.177)	(21.887.042)	(13.165.709)
Otros ingresos operativos netos	17	134.105.273	4.947.764	(860.747)	1.245.928
Pérdida operativa		(22.998.021)	(119.171.227)	(69.143.190)	(47.452.197)
Ingresos financieros	6	11.003.603	23.113.503	4.090.067	6.514.496
Costos financieros	6	(247.059.053)	(371.622.426)	(110.283.881)	(71.889.997)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda		237.549.605	605.372.920	70.546.414	113.463.484
Resultado por participación en negocios conjuntos		(69.948)	(69.307)	(12)	(21)
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias		(21.573.814)	137.623.463	(104.790.602)	635.765
Impuesto a las ganancias beneficio / (carga)	8	17.355.793	(58.651.650)	34.905.165	1.208.101
(Pérdida) / Ganancia del período		(4.218.021)	78.971.813	(69.885.437)	1.843.866
(Pérdida) / Ganancia por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)	9	(4,69)	87,88	(77,77)	2,05

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresados en miles de pesos del 30 de septiembre de 2025)

	Notas	30/09/2025	31/12/2024
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	3.194.445.236	3.187.739.668
Activos intangibles	11	158.955.601	158.139.719
Participaciones en negocios conjuntos	7	81.619	151.567
Créditos por servicios	12	273	333
Activos por impuestos	20	-	8.745.363
Otros activos	13	5.602	6.833
Total activos no corrientes		3.353.488.331	3.354.783.483
Activos corrientes			
Inventarios		49.615.819	53.596.679
Créditos por servicios	12	395.132.580	313.535.525
Activos por impuestos	20	23.807.150	15.166.717
Otros activos	13	29.490.817	28.537.389
Inversiones	14	-	70.861
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	11.503.659	8.962.276
Total activos corrientes		509.550.025	419.869.447
Total de ACTIVOS		3.863.038.356	3.774.652.930
PATRIMONIO			
Capital social		898.585	898.585
Ajuste de capital		1.079.345.845	1.079.345.845
Reserva legal		59.698.855	59.698.855
Otras reservas de patrimonio		474.982.503	510.492.122
Resultados acumulados		(4.218.021)	(35.509.619)
Otros resultados integrales		(4.589.098)	(4.589.098)
Total del PATRIMONIO		1.606.118.669	1.610.336.690
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	16	921.784	4.771.819
Deuda financiera	18	153.574.274	89.358.522
Deuda CAMMESA	17	374.945.976	385.882.767
Deudas sociales	19	18.874.173	17.714.495
Pasivo neto por impuesto diferido	8	516.529.840	641.416.273
Ingresos diferidos		3.568.611	4.653.405
Provisiones	22	7.799.400	7.460.136
Total pasivos no corrientes		1.076.214.058	1.151.257.417
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	16	665.151.251	715.001.674
Deuda financiera	18	127.936.087	33.519.428
Deuda CAMMESA	17	64.000.696	47.091.162
Deudas sociales	19	57.705.913	63.370.141
Deudas fiscales	21	124.510.483	42.222.682
Ingresos diferidos		293	418
Provisiones	22	75.921.974	34.875.875
Otros pasivos	23	65.478.932	76.977.443
Total pasivos corrientes		1.180.705.629	1.013.058.823
Total de PASIVOS		2.256.919.687	2.164.316.240
Total de patrimonio y pasivos		3.863.038.356	3.774.652.930

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Expresados en miles de pesos del 30 de septiembre de 2025)

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad						
	Capital social		Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Ajuste de capital					
Saldos al 31 de diciembre de 2024	898.585	1.079.345.845	59.698.855	510.492.122	(4.589.098)	(35.509.619)	1.610.336.690
Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 3 de abril de 2025							
- Reserva facultativa	-	-	-	(35.509.619)	-	35.509.619	-
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	(4.218.021)	(4.218.021)
Saldos al 30 de septiembre de 2025	898.585	1.079.345.845	59.698.855	474.982.503	(4.589.098)	(4.218.021)	1.606.118.669

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad						
	Capital social		Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Ajuste de capital					
Saldos al 31 de diciembre de 2023	898.585	1.079.667.323	49.125.102	309.298.427	(6.144.954)	211.937.090	1.644.781.573
Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 4 de abril de 2024							
- Reserva legal	-	-	10.591.519	-	-	(10.591.519)	-
- Reserva facultativa	-	-	-	201.345.598	-	(201.345.598)	-
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	78.971.813	78.971.813
Saldos al 30 de septiembre de 2024	898.585	1.079.667.323	59.716.621	510.644.025	(6.144.954)	78.971.786	1.723.753.386

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Expresados en miles de pesos del 30 de septiembre de 2025)

	Enero - Septiembre	
	2025	2024
Efectivo generado por las operaciones:		
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(21.573.814)	137.623.463
Ajustes para conciliar el resultado antes del impuesto a las ganancias del período con el efectivo generado por las operaciones:		
Constitución de provisiones	203.883.897	149.940.149
Depreciación de propiedad, planta y equipo	153.978.892	141.465.214
Amortización de activos intangibles	8.997.653	7.532.039
Resultado de bajas de propiedad, planta y equipo	50.150.350	3.816.786
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo	(557.701)	(175.900)
Resultado por participación en negocios conjuntos	69.948	69.307
Otros resultados financieros netos (incluye RECPAM de efectivo y actividades no operativas y diferencia de cambio del efectivo)	204.345.841	205.444.047
Cambios en activos y pasivos:		
Otros activos	(952.197)	(11.218.458)
Activos por impuestos	104.930	17.932.354
Inventarios	3.980.860	(9.701.437)
Créditos por servicios	(131.054.965)	(219.538.306)
Cuentas por pagar	(125.762.044)	188.760.422
Deuda mutuos Cammesa	(41.021.755)	(235.015.301)
Deuda financiera	(6.419.236)	(84.991.943)
Deudas sociales	(4.504.550)	(11.575.432)
Deudas fiscales	(25.242.839)	44.029.348
Otros pasivos	(11.498.511)	12.062.768
Utilización de provisiones	(112.939.610)	(101.943.364)
Ingresos diferidos	(1.084.919)	(6.853.857)
Total efectivo generado por las operaciones	142.900.230	227.661.899
Impuesto a las ganancias pagado	-	(3.812)
Pago de intereses bancarios	(24.052.477)	(668.510)
Total efectivo neto generado por las operaciones	118.847.753	226.989.577
Efectivo aplicado a las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(210.834.810)	(166.599.528)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	456.747	189.698
Pagos por adquisición de activos intangibles	(9.813.535)	(2.607.746)
Suscripciones en fondos comunes de inversión	(339.765.315)	(587.027.111)
Rescates de fondos comunes de inversión	325.066.982	566.481.214
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(234.889.931)	(189.563.473)
Efectivo generado por (aplicado a) las actividades de financiación:		
Toma / (cancelación) de deuda financiera	130.822.599	(558.237)
Pago de intereses deuda financiera	(7.969.320)	(16.512.208)
Total del efectivo generado por (aplicado a) las actividades de financiación	122.853.279	(17.070.445)
Aumento de efectivo	6.811.101	20.355.659
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio	8.962.276	6.938.230
Diferencia de cambio generada por el efectivo	288.294	(16.732)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(4.558.012)	(5.381.678)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre	11.503.659	21.895.479

Las notas 1 a 29 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante del 30 de septiembre de 2025)
NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 como consecuencia del proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una licitación pública internacional, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 56,36% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., y se firmó el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1º de septiembre de 1992, se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La Sociedad tiene la prestación, en forma exclusiva, del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), y debe satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES
2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros intermedios condensados de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia".

Estos estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales. Por lo tanto, estos estados financieros intermedios condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025, incluyendo las cifras correspondientes al mismo período del ejercicio anterior y al 31 de diciembre de 2024, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV.

Como resultado de ello, los estados financieros intermedios condensados están expresados en la unidad de medida corriente al 30 de septiembre de 2025. Se presentan expresados en miles de pesos.

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 29 de octubre de 2025.

Estos estados financieros intermedios condensados se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances, y surgen de las registraciones en el sistema contable de la Sociedad. Dichas registraciones se encuentran transcritas hasta agosto de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)
2.2. Resumen de políticas contables significativas

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada, en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, ninguna de las nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes que entren en vigencia con posterioridad al 1° de octubre de 2025.

2.2.1. Normas que entraron en vigencia en este período

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia el 1° de enero de 2025 y no han tenido un impacto relevante en los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad:

- Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”). Estas modificaciones permitirán a una Sociedad evaluar si una moneda es convertible y, en el caso de ausencia de convertibilidad, cómo deberá determinar la tasa de intercambio.

2.2.2. Normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se detallan las normas emitidas no vigentes:

- Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: información a revelar” y a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”), cuya entrada en vigencia es a partir del 1° de enero de 2026. Estas modificaciones de presentación de activos financieros y acuerdos de pagos electrónicos clarifican cuándo se reconoce y se da de baja un activo o un pasivo financiero, y proporcionan una excepción para ciertos pasivos financieros liquidados utilizando un sistema de pago electrónico. Las modificaciones incluyen orientación sobre la clasificación de activos financieros, incluidos aquellos con características contingentes, y se exigirá a las sociedades que proporcionen información adicional sobre los activos y pasivos financieros que tengan determinadas características contingentes.
- Contratos de compra de energía renovable (Modificaciones a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: información a revelar” y a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”), su entrada en vigencia es a partir del 1° de enero de 2026. Las modificaciones definen como registrar determinados contratos de energía renovable e incrementan los requisitos de información a revelar.
- NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”, cuya entrada en vigencia es el 1° de enero de 2027. Incluye nuevos requerimientos relacionados con la presentación y la revelación de información en los estados financieros. Entre otros requerimientos, introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación), que modifican la estructura del estado de resultados, y exige a las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. Adicionalmente, establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si esta debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)
2.2. Resumen de políticas contables significativas (cont.)
2.2.2. Normas emitidas aún no vigentes (cont.)

- NIIF 19 “Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar”, su entrada en vigencia es el 1° de enero de 2027, permite a las sociedades controladas o relacionadas revelar información contable reducida. Adicionalmente, simplifica la presentación de informes para dichas sociedades al permitir que el lenguaje de información financiera se aplique en todo el grupo.

La Sociedad entiende que, las normas mencionadas anteriormente, no tendrán un impacto relevante en sus estados financieros.

NOTA 3. ESTIMACIONES Y MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Dirección aplica el juicio profesional y realiza estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de sus políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Para las mediciones a valor razonable, se han utilizado los criterios y jerarquías de determinación de los valores razonables mencionados en la nota 3.3. de los últimos estados financieros anuales.

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

Los criterios de reconocimiento de los ingresos están descriptos en la nota 2.3.13. a los últimos estados financieros anuales.

La demanda de energía aumenta en la zona de concesión en los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno.

A continuación, se expone la apertura de los ingresos por servicios de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024:

	Enero - Septiembre		Julio - Septiembre	
	2025	2024	2025	2024
Ingresos por ventas de energía	1.363.026.011	1.239.978.590	454.920.357	493.035.446
Otros ingresos por servicios	50.195.437	46.750.593	17.108.561	17.098.730
Total	1.413.221.448	1.286.729.183	472.028.918	510.134.176

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 5. GASTOS
(a) Costo de explotación

	Enero - Septiembre		Julio - Septiembre	
	2025	2024	2025	2024
Compras de energía	954.747.130	844.044.610	341.336.404	342.190.546
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	120.838.928	115.288.806	42.620.646	44.080.291
Remuneraciones y cargas sociales	124.852.456	118.443.659	40.603.577	41.901.786
Honorarios	100.535	94.213	30.869	34.698
Servicios contratados	75.587.088	66.367.300	24.697.231	23.279.993
Provisión para contingencias (Nota 22)	18.901.880	29.392.912	6.409.548	16.789.054
Servicios de transporte	9.813.600	10.273.756	2.104.739	4.229.713
Impuestos y contribuciones	1.532.854	1.305.646	113.282	1.135.407
Insumos	31.826.460	47.733.484	6.695.806	17.337.741
Gastos varios	2.657.930	2.894.057	821.606	1.205.999
Total	1.340.858.861	1.235.838.443	465.433.708	492.185.228

(b) Gastos de comercialización

	Enero - Septiembre		Julio - Septiembre	
	2025	2024	2025	2024
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	18.521.930	14.173.608	5.567.834	2.469.628
Amortización de activos intangibles	-	22.657	-	8.726
Remuneraciones y cargas sociales	15.693.286	15.215.172	5.622.017	4.883.223
Honorarios	39.959	5.125	7.461	2.618
Servicios contratados	23.850.081	18.501.013	8.440.716	6.941.059
Servicios de transporte	44.353	26.176	9.265	9.199
Impuestos y contribuciones	301	-	108	-
Comisiones bancarias	11.314.143	6.401.438	4.120.878	3.008.864
Insumos	433.028	278.642	33.193	54.718
Gastos varios	793.906	875.720	357.083	317.189
Total	70.690.987	55.499.551	24.158.555	17.695.224

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA Tº 195 Fº 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 5. GASTOS (cont.)

(c) Gastos de administración

	Enero - Septiembre		Julio - Septiembre	
	2025	2024	2025	2024
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	14.618.034	12.002.800	4.157.273	3.772.096
Amortización de activos intangibles	8.997.653	7.509.382	2.627.417	2.514.069
Remuneraciones y cargas sociales	21.878.572	25.905.490	7.143.000	8.336.170
Honorarios	1.632.935	1.351.479	429.448	187.869
Servicios contratados	13.122.741	11.814.746	4.991.386	5.356.783
Servicios de transporte	292.994	487.089	69.664	171.753
Impuestos y contribuciones	12.099.837	16.743.703	(2.296.214)	7.976.268
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	14.393.703	10.128.236	5.163.723	4.533.197
Comisiones bancarias	744.727	188.177	(1.415.171)	71.967
Insumos	525.024	788.511	11.804	590.965
Seguros	4.146.544	2.966.541	1.226.374	810.471
Publicidad y propaganda	619.332	1.028.086	164.905	519.831
Gastos varios	8.013.177	2.281.763	6.558.447	944.701
Total	101.085.273	93.196.003	28.832.056	35.786.140

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

A continuación, se expone la apertura de los ingresos y costos financieros por el período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024:

	Enero - Septiembre		Julio - Septiembre	
	2025	2024	2025	2024
Ingresos financieros				
Intereses ganados	10.868.011	20.300.593	4.085.233	3.738.922
Resultado valor actual	-	1.192	-	(15.325)
Diferencias de cambio	135.592	2.811.718	4.834	2.790.899
Total	11.003.603	23.113.503	4.090.067	6.514.496
Costos financieros				
Intereses perdidos y actualización de multas	(223.386.437)	(358.193.258)	(100.901.472)	(59.958.801)
Diferencias de cambio	(23.458.675)	(12.184.976)	(9.309.350)	(11.296.849)
Resultado valor actual	-	(1.082)	-	(1)
Gastos financieros netos	(213.941)	(1.243.110)	(73.059)	(634.346)
Total	(247.059.053)	(371.622.426)	(110.283.881)	(71.889.997)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y SOCIEDADES

A continuación, se presenta la participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Activos netos	
	30/09/2025	31/12/2024
Sacme S.A.	77.272	147.220
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	4.347	4.347
Total participaciones en negocios conjuntos	81.619	151.567

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación, se detalla la composición del (cargo) por impuesto a las ganancias:

	Enero - Septiembre		Julio - Septiembre	
	2025	2024	2025	2024
Impuesto a las ganancias del período				
Impuesto corriente (cargo) / beneficio	(107.530.640)	(144.378.467)	279.720	(12.628.439)
Impuesto diferido beneficio / (cargo)	124.886.433	85.726.817	34.625.445	13.836.540
Total impuesto a las ganancias - (cargo)	17.355.793	(58.651.650)	34.905.165	1.208.101

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	30/09/2025	31/12/2024
Impuesto diferido		
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	35.566.565	20.652.017
Provisión para deudores de dudoso cobro	25.374.176	9.378.759
Ingresos diferidos	12.919	16.124
Pérdida actuarial planes beneficios definidos	251.505	306.751
Quebranto impositivo	-	10.782.143
Diversos	822.190	729.370
Total	62.027.355	41.865.164
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	566.127.832	628.246.340
Ajuste por inflación impositivo	-	37.544.611
Deuda Cammesa	8.924.539	15.309.073
Diversos	3.504.824	2.181.413
Total	578.557.195	683.281.437
Impuesto diferido neto	(516.529.840)	(641.416.273)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

De acuerdo con la Ley N° 27.630 la tasa del impuesto a las ganancias es una tasa progresiva del 25% al 35%, la cual se determina en base a la ganancia neta imponible mediante la tabla establecida por dicha ley, cuyos valores se ajustan anualmente considerando la variación del IPC.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024 y, 31 de diciembre de 2024, la tasa aplicable a la Sociedad para la medición del impuesto corriente es del 35%, mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa que resultará aplicable cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

El pasivo por impuesto diferido se genera, principalmente, por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a gastos asociados a las actividades de inversión.

Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del período y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva a la ganancia contable (antes del impuesto):

	Enero - Septiembre	
	2025	2024
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes del impuesto (35%)	7.550.835	(48.168.212)
Ajuste por inflación contable e impositivo	84.474.529	(2.361.334)
Otras diferencias permanentes	(74.669.571)	(8.122.104)
Impuesto a las ganancias cargado a resultados beneficio / (cargos)	17.355.793	(58.651.650)

a) Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.430 y sus modificatorias requiere a partir de los ejercicios fiscales iniciados el 1° de enero de 2018, deducir o incorporar al resultado impositivo, el ajuste por inflación calculado en base al procedimiento descrito en la ley del impuesto a las ganancias (LIG), sólo en la medida en que se verifique que la variación en el IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida supere el 100%, situación que se efectivizó a partir del 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo (ganancia gravable), se imputa al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual corresponde el cálculo.

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado del mismo ejercicio.

Al momento de haber concluido el tercer trimestre del período fiscal 2025, se ha calculado un importe de 213.421.931—mayor ganancia gravada— en concepto de ajuste por inflación impositivo, que se incluyó totalmente en el cálculo de la provisión por impuesto a las ganancias corriente, por no existir ninguna norma legal vigente que permita el diferimiento total o parcial del importe calculado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

a) Ajuste por inflación impositivo (cont.)

El efecto del ajuste por inflación impositivo fue reconocido como sigue:

Ejercicio / Período cerrado el	Impacto del ajuste por inflación	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2019	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2020	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2021	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2022	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2023	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2024	Reconocido en el resultado impositivo al 30 de septiembre de 2025
31 de diciembre de 2019	10.267.884	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	-
31 de diciembre de 2020	10.135.638	-	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.273
31 de diciembre de 2021	8.636.389	-	-	8.636.389	-	-	-	-
31 de diciembre de 2022	77.663.637	-	-	-	25.887.879	25.887.879	25.887.879	-
31 de diciembre de 2023	258.784.650	-	-	-	-	86.261.550	86.261.550	86.261.550
31 de diciembre de 2024	392.636.004	-	-	-	-	-	392.636.004	-
30 de septiembre de 2025	213.421.931	-	-	-	-	-	-	213.421.931
Total	971.546.133	1.711.314	3.400.587	12.036.976	29.288.466	115.550.016	508.186.020	301.372.754

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del período atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	Enero - Septiembre		Julio - Septiembre	
	2025	2024	2025	2024
Ganancia atribuible a los accionistas de la Sociedad	(4.218.021)	78.971.813	(69.885.437)	1.843.866
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	898.585	898.585	898.585	898.585
Ganancia por acción básica (en pesos)	(4,69)	87,88	(77,77)	2,05

b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA Tº 195 Fº 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta principal	30/09/2025		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	632.394.437	356.879.494	275.514.943
Red de alta tensión	589.223.429	314.059.339	275.164.090
Red de media tensión y centros de transformación	1.943.458.761	867.523.030	1.075.935.731
Red de baja tensión	1.414.342.700	822.764.784	591.577.916
Conexiones y medidores	1.079.033.762	585.664.123	493.369.639
Comunicaciones	92.834.154	76.075.910	16.758.244
Hardware	42.598.153	37.800.547	4.797.606
Muebles y útiles	11.805.112	10.892.391	912.721
Aparatos, herramientas y varios	54.405.451	54.032.005	373.446
Medios de transporte	78.066.254	77.715.879	350.375
Edificios, instalaciones y terrenos	122.167.821	58.524.153	63.643.668
Obras en ejecución	318.386.543	-	318.386.543
Materiales y repuestos	77.660.314	-	77.660.314
Total	6.456.376.891	3.261.931.655	3.194.445.236

Cuenta principal	30/09/2025				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	630.925.697	-	1.468.740	-	632.394.437
Red de alta tensión	588.525.888	-	697.541	-	589.223.429
Red de media tensión y centros de transformación	1.904.069.639	-	43.067.743	(3.678.621)	1.943.458.761
Red de baja tensión	1.401.081.397	-	16.128.048	(2.866.745)	1.414.342.700
Conexiones y medidores	1.070.492.598	-	36.200.869	(27.659.705)	1.079.033.762
Comunicaciones	92.026.264	735.855	72.035	-	92.834.154
Hardware	39.650.531	2.947.622	-	-	42.598.153
Muebles y útiles	11.805.112	-	-	-	11.805.112
Aparatos, herramientas y varios	52.815.320	1.348.300	324.858	(83.027)	54.405.451
Medios de transporte	75.979.412	1.477.205	609.637	-	78.066.254
Edificios, instalaciones y terrenos	117.930.626	2.135.646	2.101.549	-	122.167.821
Obras en ejecución	216.867.381	202.190.182	(100.671.020)	-	318.386.543
Materiales y repuestos	119.892.022	-	-	(42.231.708)	77.660.314
Total	6.322.061.887	210.834.810	-	(76.519.806)	6.456.376.891

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

Cuenta principal	30/09/2025			
	Depreciación acumulada			Valor al cierre
	Valor al inicio	Del periodo		
		Monto	Bajas	
Subestaciones	345.652.543	11.226.951	-	356.879.494
Red de alta tensión	308.067.060	5.992.279	-	314.059.339
Red de media tensión y centros de transformación	826.244.512	42.672.978	(1.394.460)	867.523.030
Red de baja tensión	797.540.960	26.193.724	(969.900)	822.764.784
Conexiones y medidores	576.777.206	32.808.986	(23.922.069)	585.664.123
Comunicaciones	71.609.135	4.466.775	-	76.075.910
Hardware	34.285.988	3.514.559	-	37.800.547
Muebles y útiles	10.768.305	124.086	-	10.892.391
Aparatos, herramientas y varios	50.748.668	3.366.364	(83.027)	54.032.005
Medios de transporte	55.637.840	22.078.039	-	77.715.879
Edificios, instalaciones y terrenos	56.990.002	1.534.151	-	58.524.153
Total	3.134.322.219	153.978.892	(26.369.456)	3.261.931.655

Cuenta principal	30/09/2024		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	627.353.666	342.849.745	284.503.921
Red de alta tensión	587.485.657	306.159.469	281.326.188
Red de media tensión y centros de transformación	1.856.644.787	811.292.257	1.045.352.530
Red de baja tensión	1.390.819.846	788.498.964	602.320.882
Conexiones y medidores	1.037.388.415	567.343.757	470.044.658
Comunicaciones	91.970.188	70.128.023	21.842.165
Hardware	39.326.685	33.099.927	6.226.758
Muebles y útiles	11.061.504	10.733.091	328.413
Aparatos, herramientas y varios	52.460.773	51.565.140	895.633
Medios de transporte	74.552.096	47.705.915	26.846.181
Edificios, instalaciones y terrenos	117.237.419	56.497.124	60.740.295
Obras en ejecución	242.312.106	-	242.312.106
Materiales y repuestos	113.204.777	-	113.204.777
Total	6.241.817.919	3.085.873.412	3.155.944.507

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

Cuenta principal	30/09/2024				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	626.281.614	-	1.072.052	-	627.353.666
Red de alta tensión	580.168.925	-	7.316.732	-	587.485.657
Red de media tensión y centros de transformación	1.808.455.835	-	51.116.962	(2.928.010)	1.856.644.787
Red de baja tensión	1.368.768.620	-	23.955.857	(1.904.631)	1.390.819.846
Conexiones y medidores	1.000.248.284	-	39.263.747	(2.123.616)	1.037.388.415
Comunicaciones	91.961.597	4.269	4.322	-	91.970.188
Hardware	38.750.458	334.965	310.560	(69.298)	39.326.685
Muebles y útiles	11.061.504	-	-	-	11.061.504
Aparatos, herramientas y varios	51.879.958	28.616	552.199	-	52.460.773
Medios de transporte	60.851.230	6.862.114	6.838.752	-	74.552.096
Edificios, instalaciones y terrenos	116.770.691	336.901	229.827	-	117.237.419
Obras en ejecución	241.187.007	131.786.109	(130.661.010)	-	242.312.106
Materiales y repuestos	85.958.223	27.246.554	-	-	113.204.777
Total	6.082.243.946	166.599.528	-	(7.025.555)	6.241.817.919

Cuenta principal	30/09/2024			
	Depreciación acumulada			
	Valor al inicio	Del periodo		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	332.047.363	10.802.382	-	342.849.745
Red de alta tensión	300.098.110	6.061.359	-	306.159.469
Red de media tensión y centros de transformación	773.822.962	38.463.321	(994.026)	811.292.257
Red de baja tensión	764.421.685	24.644.812	(567.533)	788.498.964
Conexiones y medidores	540.904.327	28.024.104	(1.584.674)	567.343.757
Comunicaciones	65.801.735	4.326.288	-	70.128.023
Hardware	29.611.113	3.551.350	(62.536)	33.099.927
Muebles y útiles	10.639.929	93.162	-	10.733.091
Aparatos, herramientas y varios	48.124.162	3.440.978	-	51.565.140
Medios de transporte	27.190.630	20.515.285	-	47.705.915
Edificios, instalaciones y terrenos	54.954.951	1.542.173	-	56.497.124
Total	2.947.616.967	141.465.214	(3.208.769)	3.085.873.412

Durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 22.852.366 y 32.527.622, respectivamente. Asimismo, al 30 de septiembre de 2025 y 2024, existen compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 3.386.635 y 11.078.271, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta principal	30/09/2025		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	256.605.765	110.153.854	146.451.911
Derecho de uso	596.302	596.137	165
Costos incrementales para la obtención de contratos	91.759	88.409	3.350
Obras en ejecución	12.500.175	-	12.500.175
Total	269.794.001	110.838.400	158.955.601

Cuenta principal	30/09/2025				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Software	251.279.477	5.219.036	107.252	-	256.605.765
Derecho de uso	596.137	-	165	-	596.302
Costos incrementales para la obtención de contratos	1.629.207	-	3.350	(1.540.798)	91.759
Obras en ejecución	8.016.443	4.594.499	(110.767)	-	12.500.175
Total	261.521.264	9.813.535	-	(1.540.798)	269.794.001

Cuenta principal	30/09/2025			
	Amortización acumulada			
	Valor al inicio	Del período	Bajas	Valor al cierre
Software	102.502.743	7.651.111	-	110.153.854
Derecho de uso	532.977	63.160	-	596.137
Costos incrementales para la obtención de contratos	345.825	1.283.382	(1.540.798)	88.409
Total	103.381.545	8.997.653	(1.540.798)	110.838.400

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PUBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES (cont.)

Cuenta principal	30/09/2024		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	242.796.251	100.059.859	142.736.392
Arrendamiento	596.315	532.542	63.773
Costos incrementales para la obtención de contratos	1.601.708	287.860	1.313.848
Obras en ejecución	13.462.664	-	13.462.664
Total	258.456.938	100.880.261	157.576.677

Cuenta principal	30/09/2024			
	Valor de origen			
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Valor al cierre
Software	240.217.433	801.754	1.777.064	242.796.251
Arrendamiento	596.315	-	-	596.315
Costos incrementales para la obtención de contratos	1.211.400	390.308	-	1.601.708
Obras en ejecución	13.824.044	1.415.684	(1.777.064)	13.462.664
Total	255.849.192	2.607.746	-	258.456.938

Cuenta principal	30/09/2024		
	Amortización acumulada		
	Valor al inicio	Del período	Valor al cierre
Software	92.688.308	7.371.551	100.059.859
Arrendamiento	528.266	4.276	532.542
Costos incrementales para la obtención de contratos	131.648	156.212	287.860
Total	93.348.222	7.532.039	100.880.261

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PUBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS

	30/09/2025	31/12/2024
No corrientes		
Energía facturada	273	333
Total	273	333
Corrientes		
Energía facturada	301.900.437	186.443.728
Energía por facturar	163.743.906	150.642.680
Créditos varios	-	2.004.508
Subtotal	465.644.343	339.090.916
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(70.511.763)	(25.555.391)
Total	395.132.580	313.535.525

El importe en libros de los créditos por servicios de la Sociedad está denominado en pesos.

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	30/09/2025	30/09/2024
Saldo al inicio	25.555.391	35.798.922
Aumentos (1)	57.689.621	26.314.177
Variación RECPAM	(4.602.552)	(18.045.125)
(Utilizaciones)	(8.130.697)	(3.961.811)
Saldo al cierre	70.511.763	40.106.163

(1) Cargo del período imputado a la pérdida operativa del estado de resultado integral.

Los créditos por servicios no corrientes se exponen a su costo amortizado.

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 30 de septiembre de 2025 es el importe en libros de los créditos por servicios.

La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

	30/09/2025	31/12/2024
No corrientes		
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 24)	2.717	3.314
Diversos	2.885	3.519
Total	5.602	6.833
	30/09/2025	31/12/2024
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	1.283.906	2.931.029
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 24)	622.405	198.038
Gastos por recuperar	278.905	193.641
Adelantos al personal	30.276	29.330
Adelantos a rendir	5.881	7.198
Gastos por cobrar contratistas	14.780	18.027
Créditos por tasa de alumbrado público	17.111.666	9.202.660
Crédito tarifa social	5.399.181	7.680.349
Adelantos honorarios a directores	132.819	129.610
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto 238/08	13.928	16.987
Anticipo a proveedores	2.754.680	2.615.514
Deudores varios	1.665.445	1.365.043
Fondo de garantía Res. SE 40/2021 y 642/2022	-	3.988.611
Diversos	176.945	161.352
Total	29.490.817	28.537.389

El valor razonable de los otros activos es similar a su valor contable.

La máxima exposición al riesgo de crédito, al 30 de septiembre de 2025, es el importe en libros de los otros activos.

La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA Tº 195 Fº 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES

	30/09/2025	31/12/2024
Corrientes		
Caja	4.252	2.061
Bancos (1)	6.081.407	5.117.082
Efectivo en agentes de recaudación	5.418.000	3.843.133
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.503.659	8.962.276
	30/09/2025	31/12/2024
Corrientes		
Fondos comunes de inversión	-	70.861
Inversiones	-	70.861

(1) Incluye cuentas bancarias en garantía y prendadas. Ver notas 17 y 18

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

NOTA 15. RESULTADOS ACUMULADOS

Con fecha 3 de abril de 2025, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que, entre otras cuestiones, resolvió, por unanimidad de votos, se desafecte parcialmente la reserva facultativa por un monto equivalente al saldo negativo de los resultados no asignados reexpresados al 31 de diciembre de 2024 y que dicho monto sea aplicado a la absorción total del saldo negativo antes mencionado por 29.114.306 (valor a moneda de diciembre de 2024). Ello, en el entendimiento de que tal propuesta responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR

	30/09/2025	31/12/2024
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	921.784	4.771.819
Corrientes		
Por compra de energía	406.708.555	474.381.477
Con sociedades relacionadas:		
Por compras contratadas (Nota 24)	33.126.268	22.942.326
Por compra de materiales y servicios	225.316.428	217.677.871
Total	665.151.251	715.001.674

El valor razonable de las cuentas por pagar es similar a su valor contable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 17. DEUDA CAMMESA

El 25 de abril de 2023, la Secretaría de Energía emitió una nota dirigida a CAMMESA, mediante la cual le instruye realizar las gestiones necesarias para aplicar el acta acuerdo celebrada el 29 de diciembre de 2022 en el marco del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones”, en lo concerniente a la implementación de un plan de pagos para la deuda remanente de Edesur con esa compañía, según los alcances del acuerdo mencionado. Lo anterior, sobre la base de la memoria de cálculo remitida por CAMMESA a la Secretaría de Energía el 18 de abril de 2023 y de la conformidad manifestada por la Sociedad el 20 de abril de dicho año.

De este modo, en el marco del “Acta Acuerdo Régimen Especial de Obligaciones” (artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021), el 18 de mayo de 2023, con el alcance establecido en el acta acuerdo del 29 de diciembre de 2022, se implementó el plan de pagos con CAMMESA, que considera lo siguiente:

- i. La consolidación total de la deuda con intereses devengados hasta el 25 de agosto de 2023 por un monto de 77.035.255 (incluye IVA).
- ii. Un plazo de 96 cuotas mensuales.
- iii. Una tasa de interés equivalente al 50% de la vigente en el M.E.M., determinada inicialmente en un 43,16% y que se recalculará semestralmente, los días 1° de julio y 1° de enero de cada año, en caso de que la variación sea de un 5% o más. La tasa de interés vigente al 30 de setiembre de 2025 es del 19,24%.
- iv. Un mecanismo de cancelación de cuotas mensuales escalonadas crecientes, según el siguiente esquema: (a) cuota inicial durante el primer año igual a un octavo (1/8) de la cuota teórica resultante del cálculo por el sistema francés, (b) la cuota en los años subsiguientes se va incrementando en un 20% cada 12 meses hasta el fin del quinto año, y (c) para la cuota a partir del sexto año, se aplicará el sistema francés sobre el saldo hasta cancelar. La primera cuota se canceló en setiembre de 2023.

El pago en término de esta deuda se encuentra sujeto al otorgamiento por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) de la recomposición del Valor Agregado de Distribución (VAD) o Costo Propio de Distribución (CPD) durante el proceso de adecuación tarifaria de transición.

Esta deuda se encuentra valuada a su valor razonable, que, al 30 de setiembre de 2025, asciende a 136.994.423. Asimismo, se reconoció un pasivo por ingreso diferido por el beneficio de una tasa de interés inferior a la del mercado, que, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, asciende a 13.022.749.

El mismo día, CAMMESA y Edesur celebraron un acuerdo de regularización de obligaciones por la deuda acumulada durante el período desde setiembre de 2022 hasta febrero de 2023. El acuerdo establecía lo siguiente:

- i. La deuda reconocida por Edesur ascendió a 23.898.004, correspondiente a las facturas emitidas por CAMMESA durante el período mencionado, netas de los pagos parciales realizados. Se revierten recargos e intereses.
- ii. La mencionada deuda fue convertida a megavatios hora (MWh), según el procedimiento establecido en la Resolución SE N° 56/2023, de lo que resultó una deuda consolidada de 5.175.420,24 MWh.
- iii. Edesur se comprometió al pago de la deuda convertida en 96 cuotas mensuales y consecutivas. El monto mensual de las cuotas se determinará en pesos tomando los MWh totales divididos entre 96 cuotas por el precio de conversión aplicable en el mes correspondiente. Dicho precio de conversión consiste en el precio monómico ponderado estacional del M.E.M. correspondiente al tercer mes anterior al precio vigente al mes de vencimiento de la transacción (es decir, el precio correspondiente al quinto mes anterior).
- iv. El vencimiento de la primera cuota ocurrió el 25 de setiembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 17. DEUDA CAMMESA (cont.)

Con fecha 30 de junio de 2025, la Sociedad firmó, con la Subsecretaría de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y con CAMMESA, el acta acuerdo relacionada con el “Régimen especial de deudas” establecido mediante el dictado del DNU N° 186/2025 y la Disposición N° 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica. En función de este acuerdo, el saldo pendiente de la deuda mencionada en el párrafo anterior fue convertido a pesos calculados de acuerdo con el precio aplicable para el pago de la cuota con vencimiento en octubre de 2024, con más el impuesto al valor agregado sobre la actualización resultante del precio medio. El nuevo plan de pagos se cancelará con la misma cantidad de cuotas remanentes a la fecha de la firma del nuevo acuerdo y devengará una tasa de interés equivalente al 50% de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Dicha tasa quedó determinada, inicialmente, en 19,80% y se recalculará semestralmente en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación del +/- 500 puntos básicos.

Esta deuda se encuentra valuada a su valor razonable, que, al 30 de septiembre de 2025, asciende a \$ 105.196.451. Asimismo, se reconoció un pasivo por ingreso diferido por el beneficio de una tasa de interés inferior a la del mercado, que, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, asciende a 27.300.195.

Mediante el acta acuerdo de fecha 30 de junio de 2025 mencionada más arriba, también se firmó la regularización de obligaciones por la deuda acumulada durante el período desde noviembre de 2023 hasta marzo de 2024. El acuerdo establece lo siguiente:

- i. La deuda reconocida por Edesur al 25 de junio de 2025 asciende a \$134.978 millones, que corresponde a las facturas emitidas por CAMMESA durante el período mencionado netas de los pagos parciales realizados. Se revierten recargos y se reconocen intereses al 50%.
- ii. Edesur se compromete al pago de la deuda en 72 cuotas mensuales y consecutivas luego de 12 meses de gracia.
- iii. El vencimiento de la primera cuota será el 25 de junio de 2026.
- iv. La deuda devengará una tasa de interés equivalente al 50% de la vigente en el MEM, determinada inicialmente en un 19,80% y que se recalculará semestralmente, en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación del +/- 500 puntos básicos.

Esta deuda se encuentra valuada a su valor razonable, que, al 30 de septiembre de 2025, asciende a 106.757.488. Asimismo, se reconoció un pasivo por ingreso diferido por el beneficio de una tasa de interés inferior a la del mercado, que, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, asciende a 34.123.458.

Con fecha 30 de junio de 2025, también se firmó una adenda al “Contrato de cesión de créditos en garantía” que se había firmado el 18 de mayo de 2023 en cumplimiento de lo previsto en la cláusula séptima del Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022 y en la cláusula quinta del Acta Acuerdo por el Plan de Regularización de Deudas (Art. 89 de la Ley N° 27.701 y Resolución SE N° 56/2023). El objetivo de la adenda es ampliar el alcance de las obligaciones garantizadas con la cesión en garantía, incluyendo el pago de los planes de pago establecidos en el acta acuerdo del 30 de junio de 2025, así como el plazo de vigencia. En este sentido, el contrato de cesión se encontrará vigente durante 109 meses contados a partir del 18 de mayo de 2023.

Los efectos del acuerdo firmado el pasado 30 de junio de 2025, que incluyen la deuda del período septiembre 2022 a febrero 2023 y el nuevo acuerdo por la deuda del período noviembre 2023 a marzo 2024, impactaron en los resultados de la Sociedad de la siguiente manera: reconocimiento de ingresos operativos por 124.741.783; recupero de “Costos financieros” por 34.526.370, y su correspondiente impacto en la línea “Impuesto a las ganancias”.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 17. DEUDA CAMMESA (cont.)

El 7 de agosto de 2023, la Secretaría de Energía y Edesur suscribieron el "Acta acuerdo para la implementación de obras de corto y mediano plazo de Edesur S.A." sobre la base de la cual, con fecha 31 de agosto de 2023, CAMMESA y Edesur firmaron un tercer contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía para el financiamiento de las obras de alta tensión allí especificadas por un monto total de \$ 12.245 millones.

Este financiamiento sería efectivizado a través de un anticipo equivalente al 60% del monto total y de un desembolso final equivalente al 40% restante. En este sentido, el anticipo se efectivizó mediante la compensación de \$ 6.000 millones de la facturación emitida por CAMMESA con vencimiento en agosto de 2023 más una transferencia de \$ 1.347 millones que la Sociedad recibió el 31 de agosto de 2023. El desembolso final, por su parte, sería concretado dentro de los treinta días corridos posteriores a la finalización de las obras comprometidas, conforme lo estableciera CAMMESA. Los montos podrán ser ajustados siempre y cuando CAMMESA reciba instrucción por escrito por parte de la Secretaría de Energía en la que se consignen los ajustes, de acuerdo con la verificación y control previo del ENRE.

Respecto al repago de este financiamiento, el acta suscripta con la Secretaría de Energía establece que, oportunamente, el ENRE deberá contemplar los recursos necesarios en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT). Por su parte, la Secretaría de Energía establecerá los plazos y condiciones no antes de los ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios surgidos de la mencionada RQT, donde se otorgue expreso tratamiento a este financiamiento, considerando una tasa de interés equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

En garantía del fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por Edesur bajo este contrato y del repago del financiamiento, la Sociedad cede y transfiere a favor de CAMMESA los créditos que, por cualquier concepto, tenga en el MEM. Dicha cesión en garantía se mantendrá vigente hasta la total cancelación del financiamiento.

Al 30 de septiembre de 2025, el saldo de este mutuo asciende a 15.551.909 (incluye intereses devengados a dicha fecha)

NOTA 18. DEUDA FINANCIERA

En el mes de noviembre 2024 la Sociedad acordó con la compañía relacionada Hidroinvest S.A. una nueva línea de crédito por el plazo de un año, por un monto total de hasta \$30.000 millones.

La línea devenga intereses a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual, pagaderos trimestralmente. El capital se cancela a los 12 meses de cada desembolso.

Al 30 de septiembre de 2025 se utilizaron \$ 29.200 millones de esta línea

También en el mes de noviembre la Sociedad acordó con la compañía relacionada Enel Argentina S.A. una nueva línea de crédito por el plazo de un año, por un monto total de hasta \$5.000 millones. Al 30 de septiembre de 2025 se encuentran utilizados \$ 3.800 millones.

La línea devenga intereses a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual, pagaderos trimestralmente. El capital se cancela a los 12 meses de cada desembolso.

Adicionalmente, en el mes de diciembre 2024 la Sociedad refinanció con Hidroinvest S.A. las líneas de crédito cuyos vencimientos se producían el día 9 de diciembre de 2024 y el 25 de diciembre de 2024. El total refinanciado ascendió a \$ 61.841 millones (incluye los intereses facturados y no pagados netos de retención).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA Tº 195 Fº 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 18. DEUDA FINANCIERA (cont.)

Asimismo, en el mes de diciembre 2024 la Sociedad refinanció con Enel Argentina S.A. la línea de crédito cuyo vencimiento se producía el día 9 de diciembre de 2024. El total refinanciado ascendió a \$ 14.279 millones (incluye los intereses facturados y no pagados netos de retención).

Ambas refinanciaciones se realizaron por un plazo de 36 meses, venciendo el 16 de diciembre de 2027. Las mismas contemplan un periodo de gracia de doce meses, tanto para la amortización del capital como para el pago de los intereses.

El treinta por ciento del capital se amortizará en cuotas trimestrales, comenzando en diciembre de 2025, mientras que el setenta por ciento restantes se amortizará en un solo pago al vencimiento.

Las líneas devengan intereses que se capitalizarán al vencimiento del periodo de gracia, luego se cancelarán trimestralmente, a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual.

De esta forma, al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad adeuda un monto total de capital de \$ 91.041 millones a Hidroinvest S.A. y de \$ 18.079 millones a Enel Argentina.

En junio de 2025, la Sociedad accedió a un nuevo financiamiento instrumentado mediante un contrato de préstamo sindicado con Banco Santander y ICBC por \$ 115.617 millones, a un plazo de 36 meses, que devenga intereses a una tasa TAMCORI + 6,75% pagaderos mensualmente. El capital amortiza trimestralmente, luego de un plazo de gracia de 12 meses.

El mencionado préstamo sindicado está garantizado mediante la prenda de ciertas cuentas bancarias mantenidas con los Bancos Santander e ICBC. Al 30 de septiembre de 2025 su saldo asciende a 114.790.112.

Entre los compromisos asumidos, para el financiamiento sindicado se destacan los siguientes: a partir del cierre del periodo intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2025 y durante toda la vigencia del préstamo se deberá mantener:

- (a) una relación entre Deuda Financiera y EBITDA no mayor a 3x;
- (b) un monto de Deuda Financiera total no mayor a u\$s 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas);
- (c) una relación de Cobertura de Intereses mayor a 1,5x; y
- (d) un Patrimonio Neto mínimo igual o mayor a \$ 1.300.000.000.000.

Al cierre del presente periodo, se verifica que la Sociedad cumple con los ratios establecidos.

A continuación, se detalla la composición y la evolución de la deuda expresada a moneda del 30 de septiembre de 2025:

Saldos al 31 de diciembre de 2024	122.877.950
Toma de deuda	147.207.741
Intereses devengados	63.034.612
Intereses pagados	(24.354.462)
IVA intereses facturados	(1.673.557)
Variación RECPAM	(25.581.923)
Saldos al 30 de septiembre de 2025	281.510.361

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 19. DEUDAS SOCIALES

	30/09/2025	31/12/2024
No corrientes		
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	3.837.870	3.750.854
Gratificación al retiro	15.036.303	13.963.641
Total	18.874.173	17.714.495
Corrientes		
Provisiones, jubilación anticipada y otros	41.761.216	47.400.060
Plan de retiro voluntario	7.971	16.492
Aportes y contribuciones	14.984.240	14.791.879
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	441.260	538.188
Gratificación al retiro	511.226	623.522
Total	57.705.913	63.370.141

NOTA 20. ACTIVOS POR IMPUESTOS

	30/09/2025	31/12/2024
No corrientes		
Crédito fiscal impuesto a las ganancias	-	8.745.363
Total	-	8.745.363
Corrientes		
Crédito fiscal IVA	23.807.150	15.166.717
Total	23.807.150	15.166.717

NOTA 21. DEUDAS FISCALES

	30/09/2025	31/12/2024
Corrientes		
Impuesto a las ganancias a pagar	85.231.887	-
Provinciales y municipales	39.278.596	42.222.682
Total	124.510.483	42.222.682

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PUBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 22. PROVISIONES

La Sociedad mantiene provisiones por multas y resarcimientos al ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio.

Período finalizado el 30 de septiembre de 2025	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2025	7.460.136	34.875.875	42.336.011
Incrementos	7.799.400	138.394.876	146.194.276 (1) (2) (3)
Utilizaciones del período	(7.460.136)	(97.348.777)	(104.808.913) (4)
Saldos finales al 30 de septiembre de 2025	7.799.400	75.921.974	83.721.374

(1) Incluye 18.901.880 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).

(2) Incluye 106.478.007 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 20.814.389 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

(4) Incluye utilización del período por 88.546.326 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 16.262.587.

Período finalizado el 30 de septiembre de 2024	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2024	6.245.111	20.276.493	26.521.604
Incrementos	8.776.771	114.849.201	123.625.972 (1) (2) (3)
Utilizaciones del período	(12.592.700)	(85.388.853)	(97.981.553) (4)
Saldos finales al 30 de septiembre de 2024	2.429.182	49.736.841	52.166.023

(1) Incluye 29.392.912 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).

(2) Incluye 63.100.242 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 31.132.818 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

(4) Incluye utilización del período por 48.799.493 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 49.182.060.

NOTA 23. OTROS PASIVOS

Corrientes:	30/09/2025	31/12/2024
Multas régimen de calidad	64.640.099	75.958.733
Anticipos de clientes	73.274	89.370
Diversos	765.559	929.340
Total	65.478.932	76.977.443

El valor razonable de los otros pasivos es similar a su valor contable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos

Sociedad	30/09/2025		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Distrilec Inversora S.A.	97.317	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	24.044.119
Enel Chile S.A.	-	2.659.312	-
Enel Generación El Chocón S.A.	685	-	-
Enel Grids Digital Hubs S.R.L.	-	8.968.978	-
Enel Global Services S.R.L.	-	3.588.376	-
Enel S.p.A	198	1.487.484	-
Enel Trading Argentina S.R.L.	-	16.244.640	-
Enel X Argentina S.A.U.	33	-	-
Hindroinvest S.A.	-	-	117.849.432
Sacme S.A.	526.889	177.478	-
Total	625.122	33.126.268	141.893.551

Sociedad	31/12/2024		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Distrilec Inversora S.A.	48.767	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	19.948.964
Enel Chile S.A.	-	2.367.478	-
Enel Generación El Chocón S.A.	835	-	-
Enel Grids Digital Hubs	-	2.772.451	-
Enel Global Services	-	2.890.028	-
Enel S.p.A	241	718.907	-
Enel Trading Argentina S.R.L.	-	13.950.582	-
Enel X Argentina S.A.U.	40	-	-
Hindroinvest S.A.	-	-	81.799.274
Sacme S.A.	151.469	242.880	-
Total	201.352	22.942.326	101.748.238

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA Tº 195 Fº 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)
(b) Transacciones

Sociedad	Compra de materiales y servicios		Costos financieros	
	2025	2024	2025	2024
Enel Argentina S.A.	-	-	7.333.900	7.416.541
Enel Generación El Chocón S.A.	-	-	-	208.595
Enel Trading Argentina S.R.L.	-	207.309	-	-
Sacme S.A.	1.640.661	1.669.142	-	-
Hidroinvest S.A.	-	-	34.864.468	34.667.914
Enel Grids Digital Hubs S.R.L.	5.290.466	-	-	-
Enel S.p.A	869.914	-	-	-
Total	7.801.041	1.876.451	42.198.368	42.293.050

(c) Compensación al personal clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y los estados financieros anuales. Por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, los honorarios de los miembros del Directorio ascendieron a 120.442, mientras que, para el mismo período de 2024, habían ascendido a 85.538.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, cuyo nivel de cumplimiento determina su percepción y cuantía. Por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y de 2024, el costo de las remuneraciones percibidas por el personal ejecutivo de Edesur ascendió a 5.708.241 y 6.336.141, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase de moneda extranjera	30/09/2025		Moneda local e importe contabilizado	31/12/2024	Moneda local e importe contabilizado
		Monto en miles	Cambio vigente			
Activo corriente						
Equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	78 (1)	1.371,0000	106.938		232.181
Otros activos:						
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.			-		1.394.341
Deudores varios	Dólares EE.UU.	463 (1)	1.371,0000	634.773		547.194
Total del activo				741.711		2.173.716
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar:						
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	36.973 (2)	1.380,0000	51.022.740		56.605.882
Por compra de materiales y servicios	Euros	14.880 (2)	1.622,6040	24.144.348		8.722.654
Otros pasivos	Dólares EE.UU.	52 (2)	1.380,0000	71.760		66.711
Otros pasivos	Euros	142 (2)	1.622,6040	230.410		186.062
Total del pasivo				75.469.258		65.581.309

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del periodo.

(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del periodo.

NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo, tales como riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y en la rentabilidad de Edesur.

26.1 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 30 de septiembre de 2025 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

	Activos financieros					Nivel de jerarquía
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total 2025	Total 2024	Valor razonable	
Créditos por servicios	395.132.853	-	395.132.853	313.535.858	(*)	-
Otros activos	29.496.419	-	29.496.419	28.544.222	(*)	-
Inversiones	-	-	-	70.861		1
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.503.659	-	11.503.659	8.962.276	(*)	-
Total	436.132.931	-	436.132.931	351.113.217		

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA Tº 195 Fº 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 26. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

26.1 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable (cont.)

	Pasivos financieros				Nivel de jerarquía
	A costo amortizado	Total 2025	Total 2024	Valor razonable	
Cuentas por pagar	666.073.035	666.073.035	719.773.493	(*)	-
Deuda financiera	281.510.361	281.510.361	122.877.950	142.002.961	-
Deuda mutuo Cammesa Art. 87	150.017.172	150.017.172	149.310.789	136.994.423	-
Deuda mutuo Cammesa Art. 89	132.496.645	132.496.645	266.692.067	105.196.451	-
Deuda Cammesa Disposición 1/2025	140.880.946	140.880.946	-	106.757.488	-
Deuda mutuo Cammesa por obras	15.551.909	15.551.909	16.971.073	(*)	-
Total	1.386.530.068	1.386.530.068	1.275.625.372		

(*) El valor razonable es similar al valor en libros.

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

NOTA 27. MARCO REGULATORIO

En adición a lo mencionado en la nota 31 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, se produjeron los hechos relevantes que se detallan a continuación.

El 27 de febrero de 2025, se llevó a cabo la audiencia pública que había sido convocada mediante la Resolución ENRE N° 79/2025 en el marco de la RQT. En esta instancia, Edesur y Edenor S.A. presentaron sus propuestas para el período quinquenal 2025-2029, y se escucharon las opiniones de otras partes interesadas.

El 5 de marzo de 2025, se publicó la Resolución SE N° 110/2025, que establece los precios estacionales de la energía y la potencia para el período del 1° de marzo al 30 de abril de 2025.

En función de lo anterior, el 6 de marzo de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 162/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de marzo de 2025. Estos incorporan un aumento del precio estacional estabilizado del 2,5% más la continuación de la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025), que equivale a, aproximadamente, un 0,3% de aumento, en cumplimiento de la instrucción recibida del Ministerio de Economía. Por su parte, estos cuadros tarifarios no reflejaron variación alguna para el VAD. De esta forma, la nueva tarifa media aplicable a partir del 1° de marzo de 2025 se vio incrementada en un 1,7% respecto de la vigente a febrero de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 27. MARCO REGULATORIO (cont.)

Adicionalmente, la resolución establece el comienzo de la aplicación del nuevo régimen de calidad aprobado por la Resolución ENRE N° 3/2025 e informa el VAD Medio que debe considerarse para la valorización de las sanciones nominadas en kWh.

El 13 de marzo de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el DNU 186/2025, el cual establece lo siguiente:

- Un régimen especial de regularización de obligaciones para las deudas pendientes de pago con CAMMESA o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de las distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica acumuladas al 30 de noviembre de 2024, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación. Este régimen deberá contemplar la posibilidad de acceder a beneficios para aquellos agentes que suscriban el acuerdo respectivo dentro de los plazos previstos por la autoridad de aplicación, previéndose, en particular, un plan de pagos de hasta 72 cuotas mensuales, hasta 12 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50 % de la vigente en el MEM. También deberá contemplar la posibilidad de transformar a pesos deuda ya regularizada nominada en MWh, según el artículo 89 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023. Las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM que adhieran a este régimen deberán regularizar y cumplir, en tiempo y forma, el pago de la facturación corriente con CAMMESA y cualquier otro acuerdo suscrito con anterioridad. Asimismo, en los acuerdos por suscribir, se instrumentarán mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones para lograr mejoras en el sistema eléctrico.
- Un régimen especial de créditos para las distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica que no hayan tenido deudas no regularizadas con CAMMESA al 31 de diciembre de 2023 y que hayan cancelado la totalidad de las transacciones de 2024.

Se designa como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Energía de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Con fecha 31 de marzo de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 223/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de abril de 2025. Estos incorporan un aumento del VAD del 3,5 % y, si bien se mantiene el precio estacional estabilizado de la Resolución SE N° 110/2025, continúa la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/24 y Resolución SE N° 36/2025), lo que equivale a, aproximadamente, un 0,5 %, según la instrucción recibida por el Ministerio de Economía. De esta forma, la resolución informa que la tarifa media aumenta en un 1,7 % a partir del 1° de abril respecto de la de marzo de 2025 y que el nuevo VAD Medio para la valorización de sanciones nominadas en kWh es de 40,686 \$/kWh. Adicionalmente, mediante esta resolución, también se modifica la fecha prevista para la emisión de las resoluciones que aprueben los cuadros tarifarios en el marco de la RQT del 31 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.

En el marco del proceso de la RQT y en cumplimiento del Reglamento General de Audiencias Públicas, el 21 de abril de 2025, el ENRE emitió la Resolución N° 300/2025, mediante la cual aprueba su Informe de Resolución Final habiendo analizado y sometido a consideración todas y cada una de las presentaciones de los expositores participantes de la audiencia pública celebrada el 27 de febrero del corriente año.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 27. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 23 de abril de 2025, se publicó con el Boletín Oficial de la Nación, la Disposición N° 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía, que aprueba el “Régimen especial de regularización de obligaciones del MEM para las deudas mantenidas con CAMMESA y/o con el MEM de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del MEM SISTEMA TIERRA DEL FUEGO”, ya sea por consumos de energía, potencia e intereses; y el “Régimen especial de créditos” para aquellas distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica, que, al 31 de diciembre de 2023 no hubieran tenido deuda no regularizada con CAMMESA y hayan cancelado la totalidad de las transacciones de 2024. La resolución establece, que las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM, interesadas en adherir a estos regímenes, deberán comunicarlo fehacientemente a esa Subsecretaría de Energía Eléctrica en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta medida. Por otra parte, instruye a CAMMESA a elaborar y determinar con cada uno de los deudores del MEM los importes correspondientes a las deudas pendientes con el MEM sin acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024. Asimismo, CAMMESA deberá informar a la Subsecretaría aquellos agentes distribuidores que cumplan los requisitos del “Régimen especial de créditos” para el reconocimiento del incentivo a la condición de buen pagador. Se establece un plazo de 60 días corridos para la suscripción de los acuerdos en el marco del régimen aprobado, y que, para esa suscripción, se requerirá a las distribuidoras de energía eléctrica un plan de inversiones en obras para el mejoramiento del sistema con el fin de aumentar su eficiencia y confiabilidad.

A continuación, se detallan las pautas definidas para el “Régimen especial de regularización de obligaciones del MEM”.

- I. Deudas pendientes con el MEM sin un acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de las transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024:
 - Plazo de 72 cuotas mensuales.
 - Período de gracia de 12 meses.
 - Tasa de interés del 50 % de la vigente en el MEM, con una revisión semestral en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos.
- II. Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad, en el marco del artículo 87 de la Ley N° 27.591 y la Resolución SE N° 642/2022: Se mantendrán los acuerdos en los términos suscriptos oportunamente.
- III. Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad, en el marco del artículo 89 de la Ley N° 27.701
 - Se establecerá una conversión del saldo pendiente de MWh a la fecha de firma del acuerdo, al precio aplicable para el pago de la cuota de octubre de 2024 más los impuestos asociados a la actualización.
 - Las condiciones del plan suscripto oportunamente deberán continuar con la misma cantidad de cuotas remanentes a la fecha de la firma que fueran otorgadas por el mencionado artículo 89.
 - No tendrá período de gracia.
 - Sobre el saldo convertido a pesos, se continuará con un sistema de amortización francés de cuotas mensuales, iguales u consecutivas aplicando una tasa reducida del 50 % de la tasa vigente en el MEM, con una revisión semestral en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos.

Como condición resolutoria de los acuerdos suscriptos según este régimen, las distribuidoras de energía eléctrica que adhieran deberán regularizar y cumplir, en tiempo y forma, el pago de la facturación corriente con CAMMESA y cualquier otro acuerdo suscripto con anterioridad. Adicionalmente, se solicitará la extensión del plazo de las garantías de cumplimiento.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 27. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con relación a lo anterior, con fecha 30 de junio de 2025, Edesur, la Subsecretaría de Energía Eléctrica y CAMMESA firmaron el acta acuerdo correspondiente al “Régimen especial de deudas” en los términos del Artículo 1° de la Disposición SS. EE. N° 1/2025 (ver nota 17).

El 30 de abril de 2025, el ENRE emitió la Resolución ENRE N° 303/25, que aprueba los valores del CPD, por categoría y subcategoría, resultantes de la RQT, y los cuadros tarifarios respectivos, según el siguiente detalle:

- Se entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a que el incremento del CPD, surgido como resultado del proceso de RQT, se limitara a un incremento máximo de 3% con vigencia a partir del 1° de mayo de 2025, debiéndose completar la aplicación del incremento remanente en 30 aumentos mensuales consecutivos del 0,36 % durante el período junio de 2025 - noviembre 2027.
- Se define un mecanismo de actualización mensual del CPD mediante una fórmula polinómica que considera el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Mayorista (IPM) publicados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ponderados al 33 % y al 67 %, respectivamente.
- Se establece un factor de estímulo a la eficiencia (Factor E), que busca incentivar a las distribuidoras a operar de manera eficiente y, a la vez, reflejar los resultados de tales mejoras en la eficiencia en las tarifas que pagan los usuarios.
- Se incorporan los precios estacionales aprobados mediante la Resolución SE N° 171/2025, continuándose con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/24 y Resolución SE N° 36/2025).

De esta forma, la tarifa media tuvo un aumento del 2,5 % respecto de la vigente en abril de 2025 y el nuevo VAD Medio para la valorización de sanciones nominadas en kWh alcanzó los 42,91 \$/kWh.

El 2 de junio de 2025, el ENRE emitió su Resolución ENRE N° 400/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de junio de 2025. Estos incorporan un aumento del precio estacional estabilizado (PEE) del 1,5%, según lo aprobado mediante la Resolución SE N° 226/2025, más un aumento del 7,25% por el servicio público del transporte de energía eléctrica en alta tensión y continua con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025) con aproximadamente un 1,5%. La resolución también incorpora la aplicación mensual del MMC, que fue de un 2,82 %, y la cuota de 0,36 % correspondiente al diferimiento de la RQT mencionado más arriba.

En esa misma fecha, se publicó el DNU N° 370/2025, el cual prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el 9 de julio de 2026. De la misma manera, se prorrogan las intervenciones del ENRE y del ENARGAS, hasta el 9 de julio de 2026 o hasta que se encuentre constituido, en funcionamiento y designados los miembros del Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el artículo 161 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742. También se prorroga el “Período de transición hacia subsidios energéticos focalizados” establecido en el artículo 2° del Decreto N° 465/2024 hasta el 9 de julio de 2026, a fin de que la Secretaría de Energía continúe dictando todos los actos que se requieran para la implementación de lo dispuesto en dicha norma.

Con fecha 30 de junio de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 470/25, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de julio de 2025. Estos incorporan un aumento del PEE del 1,32% (según Resolución SE N° 226/2025) más un aumento del 4,64% por el servicio de transporte y continua con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 27. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 4 de julio de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el Decreto N° 450/2025, que aprueba las adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065, en el marco de las facultades delegadas al PEN por el artículo 162 de la Ley N° 27.742 (Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos). Su objetivo principal es modernizar el marco regulatorio del sector eléctrico argentino para fomentar un mercado más competitivo, eficiente y transparente. Entre sus principales lineamientos, se destacan los siguientes:

- Promover la competencia y la libre elección de proveedor por parte de los usuarios.
- Impulsar la inversión privada de riesgo.
- Establecer tarifas basadas en costos reales.
- Fomentar la eficiencia económica y técnica.

También impulsa la reorganización del Consejo Federal de la Energía Eléctrica como organismo asesor de consulta no vinculante y la constitución del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Asimismo, propicia la transparencia a través de la mejora en la distribución del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y de la incorporación de nuevos actores al mercado (almacenistas, usuarios generadores y comercializadores), así como una desregulación progresiva a través de una reducción en la intervención estatal en precios y contrataciones, y de la transferencia progresiva de contratos de CAMMESA a la demanda y oferta del MEM. Se establece un período de transición de 24 meses para adaptar la normativa complementaria.

Con fecha 4 de julio de 2025, el PEN también dictó el Decreto N° 452/2025, mediante el cual se constituye el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Este nuevo ente funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al ENARGAS y al ENRE, respectivamente. El Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del decreto en el Boletín Oficial, para lo que deberá conformarse su Directorio y aprobarse su estructura organizativa. Su Directorio estará compuesto por cinco miembros designados por el PEN, con mandatos de cinco años renovables indefinidamente y cesarán de forma escalonada. Los directores deberán tener experiencia técnica en el sector y no podrán tener vínculos con empresas energéticas. Hasta tanto el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad apruebe su estructura orgánica, mantendrán su vigencia las actuales unidades organizativas del ENARGAS y del ENRE, y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del ente regulador.

Con fecha 31 de julio de 2025, se publicó, en el Boletín Oficial, la Resolución SE N° 334/2025, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno definitiva para el MEM con vigencia desde el 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2025. De esta manera, se aprobaron incrementos del 0,4% para todos los precios: de la potencia, estacional de la energía, estacional estabilizado monómico para transferir a tarifas, estabilizado del transporte.

El 1° de agosto de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 569/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir de esa fecha. Estos incorporan el aumento del precio estacional estabilizado del 0,4% más un aumento del 4% en el transporte y continúa con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025). Asimismo, contemplan la aplicación del mecanismo de actualización mensual (que arrojó un 1,64%) y la cuota del 0,36%, ambos resultantes de la RQT, lo que totalizó un aumento del VAD del 2%.

El 20 de agosto de 2025, la Secretaría de Energía emitió los “Lineamientos II”, que impulsan la normalización del MEM con el objetivo de asegurar la continuidad operativa del sistema, fomentar el crecimiento del parque de generación mediante la contractualización entre privados y permitir que las distribuidoras gestionen su abastecimiento a través de contratos en el Mercado a Término (MAT) y de la transferencia de contratos existentes administrados por CAMMESA hasta alcanzar al menos el 75% de su demanda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 27. MARCO REGULATORIO (cont.)

Los nuevos lineamientos redefinen las reglas del MAT y de la generación, y buscan flexibilizar el abastecimiento, habilitar contratos bilaterales y reflejar precios reales mediante señales horarias. Se redefine la demanda estacionalizada, priorizando el suministro residencial con un mínimo de 75% cubierto por contratos, complementando la generación asignada. Asimismo, se incorpora la participación de las centrales de almacenamiento, que recibirán una remuneración por los servicios de carga y descarga, y podrán operar como actores en el MAT. También se habilita la importación y exportación de energía entre privados sin intermediación estatal.

El 29 de agosto de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 615/25, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2025. Esta resolución incorpora una disminución del precio estacional estabilizado del -0,35% (Res. SE N° 359/25, promedio energía y potencia) más un aumento del 6,95% para el transporte y del 9,8% para el Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE). Continúa, asimismo, con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025).

El 26 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución SE N° 379/2025, mediante la cual la Secretaría de Energía creó el Programa de Gestión de Demanda de Energía, de carácter voluntario, programado y remunerado por la oferta de reducción de carga, destinado a la participación de Grandes Usuarios y Distribuidoras en el MEM. Este programa busca generar señales económicas para incentivar la eficiencia energética, mejorar la calidad del servicio y optimizar el uso de la infraestructura eléctrica. Será aplicable a los grandes usuarios mayores (GUMA), menores (GUME) y de distribución (GUDIS) con demandas mayores a 300 kW y con medición horaria, quienes podrán inscribirse como usuarios adherentes (UA). El programa será administrado por el Organismo Encargado del Despecho (OED), que seleccionará y despachará las ofertas según precio y disponibilidad. Las distribuidoras deberán garantizar la medición horaria y la transmisión de información al OED.

El 30 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución SE N° 383/2025, que ajusta la reprogramación trimestral de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia entre el 1° y el 31 de octubre de 2025. Así, se aprueba una disminución del -0,22% para el precio de la potencia, el precio estacional de la energía y el precio monómico que se transfiere a tarifas, y se mantienen los esquemas de subsidio vigentes para los usuarios Residenciales Nivel 2 y 3, conforme al Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025. Por su parte, el precio estabilizado del transporte (PET) de aplicación en los cuadros tarifarios de EDESUR aumenta un +7,1%.

En la misma fecha, el ENRE emitió su Resolución N° 694/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de octubre de 2025. Estos incorporan lo aprobado a través de la Resolución SE N° 383/2025, contemplan la aplicación mensual del mecanismo de actualización, en este caso, del 2,70%, y se le suma la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento del VAD del 3,07%. De este modo, la tarifa media promedio presentó una suba del 1,9% respecto del mes anterior.

NOTA 28. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

A pesar de la adecuación de tarifas resultante del proceso de RQT, aplicable a partir de mayo de 2025, la deuda contraída con CAMMESA y con los accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso de la actualización tarifaria en el pasado ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo de (671.155.604) a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados. Al 31 de diciembre de 2024, el capital de trabajo era negativo por (593.189.376).

La Dirección de la Sociedad, sobre la base del análisis de sus flujos de efectivo proyectados, estima que Edesur mantiene una capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones al 30 de septiembre de 2025 y las posteriores a dicha fecha.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

NOTA 28. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD (cont.)

Los supuestos claves utilizados en la proyección de los flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las renegociaciones con las autoridades.

La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la nota 31 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, en la nota 27 precedente, y el resultado del proceso de RQT permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el contrato de concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados financieros intermedios condensados de acuerdo con el principio de empresa en marcha, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre importante en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada y mencionada en la presente nota, que puede generar dudas significativas como empresa en marcha, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

NOTA 29. HECHOS POSTERIORES

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período sobre el que se informa y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 30 de septiembre de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/10/2025

MABEL F. CASILLAS
SOCIA
CONTADORA PÚBLICA (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

RICARDO FALABELLA
Por COMISIÓN FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA
(EDESUR S.A.)

De nuestra consideración:

- I. Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA ("EDESUR S.A." o la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2025, que comprenden el estado de situación financiera a dicha fecha, estado del resultado integral por los períodos de nueve y tres meses, los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa de los estados financieros intermedios condensados. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado siguiente.
 - II. Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos arriba indicados efectuada por la firma KPMG Argentina, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión limitada de los estados financieros intermedios condensados correspondientes a períodos intermedios al 30 de septiembre de 2025, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
 - III. Basados en nuestra revisión y en el informe de revisión limitada de los estados financieros intermedios condensados de fecha 29 de octubre de 2025 de KPMG Argentina, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los mencionados estados financieros intermedios condensados para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.
 - IV. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, y cumplido con el Reglamento del BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos), no teniendo objeciones que formular al respecto.
 - V. Se deja constancia que los auditores mencionan en su Informe que las revelaciones incluidas por la Dirección de la Sociedad en la Nota 28 de los estados financieros intermedios condensados sobre la situación financiera han llamado su atención. No obstante ello, manifiestan que tal información no implica una salvedad en su informe.
- VI. DICTAMEN
- a) Los estados financieros descriptos en I. se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros de período intermedio condensados, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de agosto de 2025 y por ende, los estados financieros de período intermedio condensados no han podido ser transcriptos al Libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; y

- b) Hemos leído la información contenida en la reseña informativa (secciones “Estructura de situación financiera”, “Estructura de resultados integrales”, “Estructura de flujos de efectivo” e “Índices”), y la información adicional que se adjunta requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de la normativa de la CNV (Texto Ordenado 2013), sobre las cuales no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2025.

Por la Comisión Fiscalizadora
Ricardo Falabella



KPMG
Boulevard 710 - 1° piso - C1106ABL
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700
www.kpmg.com.ar

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los señores Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima
Domicilio legal: San José 140
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-65511651-2

Informe sobre los estados financieros

Introducción

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio condensados de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima ("la Sociedad") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, el estado del resultado integral por los períodos de nueve y tres meses y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizados en esa fecha, y las notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de período intermedio condensados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("Normas de Contabilidad NIIF") incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 - "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34").

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros de período intermedio condensados basados en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés).

Una revisión de los estados financieros intermedios consiste principalmente en efectuar indagaciones a las personas responsables de asuntos financieros y contables, aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima al 30 de septiembre de 2025 correspondientes al período de nueve meses no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con NIC 34.



Párrafo de énfasis sobre la situación financiera de la Sociedad

Sin que esto implique una salvedad en nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de la información financiera sobre las revelaciones incluidas por la Dirección en la Nota 28 sobre la situación financiera de la Sociedad. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros de período intermedio condensados, el libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de agosto 2025 y por ende, los estados financieros de período intermedio condensados no han podido ser transcritos al libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- b) hemos leído la reseña informativa (secciones “Estructura de situación financiera”, “Estructura de resultados integrales”, Estructura de flujos de efectivo” e “Índices”) y la información adicional que se adjunta requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de la normativa de la CNV (Texto Ordenado 2013), sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, y
- c) al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 14.307.551.233 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Mabel F. Casillas
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 195 F° 103

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 29/10/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: EDESUR S.A.

CUIT: 30-65511651-2

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$3.863.038.356.000,00

Intervenida por: Dra. MABEL FRANCISCA CASILLAS

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. MABEL FRANCISCA CASILLAS

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 195 F° 103

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

810355

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
nynqenyf

